

LIBERTAD E INTERVENCIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE TRIGO A MADRID DURANTE EL SIGLO XVIII

José Ubaldo Bernardos Sanz-UNED

1.-Introducción

La aproximación jurídico-institucional a los temas del mercado y el abastecimiento durante el Antiguo Régimen ha generado una visión caracterizada por un abigarrado marco de reglamentación e instituciones que controlaban, guiaban y establecían las reglas del juego de relaciones económicas entre los agentes implicados en el mismo. Productos de esta visión, incluso en trabajos con mayores fundamentos económicos, han sido los análisis que subrayan la fragmentación y segmentación, el dominio del autoconsumo y de las transacciones locales y la ausencia o escasez de comerciantes; en consecuencia, la escasa o nula integración de las zonas de intercambio, apoyadas también en aspectos como los deficientes sistemas de comunicaciones y los elevados costes del transporte. En fases de abundancia, el abasto quedaba garantizado con la producción local, y en las fases de escasez los poderes públicos arbitraban medidas como la tasación de los precios o la prohibición de extraer el producto fuera de la jurisdicción. La amplia tradición historiográfica que ve una línea de continuidad en las fases de progreso de las relaciones económicas ha hecho suyos parte de estos materiales, considerando que el establecimiento de un marco jurídico liberal fue el resultado de un proceso lineal de abolición y superación progresiva de las trabas que permitió la agilización de los intercambios y la articulación progresiva del mercado¹.

Una nueva vía de argumentación sugiere que el mercado triguero durante el Antiguo Régimen estaba más integrado de lo que se creía, y que el papel de los almacenamientos especulativos llevados a cabo por los detentadores de rentas contribuían a estabilizar los precios y disminuir las violentas oscilaciones estacionales. Según los partidarios de esta postura, si hubiera habido más y mejores especuladores, los campesinos hubieran

¹ Sobre estos aspectos se pueden consultar los trabajos de G. Anes (1970), D. Ringrose (1972), C. de Castro (1987) o el más reciente de A. Marcos Martín (2000), que también incide en algunos de estos aspectos.

dispuesto de mejores precios de su producto en el mercado porque hubiera aumentado la demanda y en los meses mayores los precios habrían descendido².

Aparentemente, el caso madrileño resultaría paradigmático para aplicar el modelo clásico. Sede de la Corte desde 1561 y enclavada en el centro de un territorio sin accesos por vía fluvial, que distaba no menos de 300 kms. de cualquier punto de la costa, Madrid construyó un aparato político entre cuyas competencias estaba la preocupación por asegurar el abastecimiento de productos esenciales. Para tener algunos datos de referencia comparativa, Madrid pasó de unos 20.000 habitantes en 1561 a cerca de 100.000 en 1600 y unos 150.000 en torno a 1630. A partir de esta fecha la población descendió a niveles más bajos durante más de medio siglo y vuelve a crecer lenta y de forma oscilante desde finales del siglo XVII, de modo que recupera el máximo de los 150.000 habitantes hacia la década de 1740. El crecimiento del resto del siglo casi permitió llegar a los 200.000 habitantes a finales del mismo.

En esta comunicación planteo que en realidad el mercado durante el Antiguo Régimen funcionaba con criterios más flexibles que los que se puede extraer a través de las normas que se establecieron y que la superación del marco legal no fue un proceso continuo, sino una sucesión oscilante de medidas de intervención e intentos, muchas veces fallidos, de apertura liberal. Pero si bien estoy de acuerdo con la idea de un mercado integrado en cuanto a que el abasto siguió vías diferentes a la intervención política, Madrid, como el resto de Castilla se encontraba sometido al dominio de un mercado socialmente desintegrado, básicamente sometido a las formas de reparto y distribución del excedente agrario que condicionaba el ritmo del abastecimiento. En otras palabras, el abastecimiento madrileño padeció los problemas generados por el control del producto agrario en manos de unos grupos sociales que no se preocupaban de invertir en las explotaciones, circunstancia que hubiera mejorado los rendimientos, las rentas de los productores y la producción con destino al mercado. La legislación ilustrada que suprimió la tasa a partir de 1765, introdujo sin embargo una mayor distorsión en el esquema social del mercado y provocó el bloqueo de la producción, lo que generó las dificultades de finales del siglo en el sistema de abastecimiento. Mi trabajo ilustra estos planteamientos, y para ello estableceré los antecedentes del

² El trabajo más significativo de este planteamiento se ve en Escrivá, V. y Llopis, E. (1985), reelaborado con una aportación empírica más completa en Jerez, M. y Llopis (2001).

sistema desde el establecimiento de la Corte y pasaré a detallar las distintas fases del abastecimiento en el setecientos, insertándolo dentro de la evolución del mercado por las mismas fechas.

2.- Antecedentes. La integración de Madrid en el mercado castellano de trigo.

El rápido crecimiento de Madrid, una vez que se asentó la Corte en 1561, provocó una divergencia creciente entre las necesidades de subsistencias y las posibilidades de disponer de un aprovisionamiento regular y seguro. Aunque el territorio circundante era básicamente cerealista, el súbito crecimiento de la demanda no permitió ajustes inmediatos de la oferta, toda vez que no sólo tenían que compensarse las necesidades de trigo de la población urbana y rural, sino las también crecientes demandas de cebada de una importante cabaña mular que formaba parte de las residencias cortesanas, medios de transporte y bestias de tiro del contorno³. El impacto económico de la Corte supuso una fuerte demanda de otros productos que, como el vino, también recortaron tierras para el cultivo de cereales panificables⁴. Aparte de estos factores productivos, hemos de señalar que el trigo, como materia prima, requiere dos fases hasta su consumo en forma de pan, que son la de molienda y la de cocción. En cuanto a la primera fase, hay que subrayar las graves deficiencias del sistema de molienda cercano a Madrid, con una escasa red de molinos hidráulicos, bajo el monopolio de nobles y eclesiásticos, incapaz de elaborar la cantidad de harina necesaria. Deficiencia crónica que siempre supuso unos elevados costes y condicionó en buena medida el abasto. De hecho durante toda la Edad Moderna hasta fines del siglo XVIII se presentan ingenios y experimentos para hacer económica la molienda, que van desde los molinos de viento hasta los activados por la fuerza animal. La última fase está caracterizada por la escasez de panaderos urbanos, que se prolongó durante buena parte del siglo XVII a pesar de los privilegios y exenciones promulgadas para atraer la manufactura a la Corte⁵.

³ Madrid había casi cuadruplicado la población entre 1561 y 1591. Pero los pueblos de la Tierra también habían duplicado sus efectivos entre 1530 y 1591, alcanzado su techo en esta época, como muestran las *Relaciones Topográficas*. La producción de cereal sin embargo, creció a un ritmo bastante inferior, que no superaría el 20% entre 1550 y 1575, máximo a partir del cual comenzaron a operar los rendimientos decrecientes derivados de la roturación de terrenos marginales, que acabaron deprimiendo la producción a fines de siglo. Algo similar ocurrió en las comarcas vecinas. Ver estos datos en J. M. López García (1998), pp. 113-6 y M. Martín Galán y J. López Salazar.

⁴ F. Braudel (1987) I, p. 758, considera competitivo de los cereales la expansión del viñedo. Esto mismo observa N. Salomon y dan cuenta de ello autores contemporáneos como M. Caxa de Leruela (1633).

⁵ Estas deficiencias se pueden ver en J.U. Bernardos (2001).

El aparato político del abastecimiento estaba separado entre las competencias de la villa y las que había traído la Corte. El municipio contaba con el Pósito, institución encargada de hacer reservas de trigo para venderlas en tiempos de escasez a los panaderos de la villa y su jurisdicción. El abasto cortesano tenía su esfera de competencias en *la Sala de Alcaldes*, que estableció unos cupos obligatorios con base territorial, denominados *pan de registro*, por el que los pueblos situados dentro de una corona delimitada por una distancia máxima a Madrid debían enviar pan cocido para que la Corte tuviera una provisión diaria asegurada. La medida se aplicó fundamentalmente en las cinco décadas que siguen a 1570. El sistema del *pan de registro* además se fue perfeccionando con el establecimiento de los denominados *positillos de Corte*, almacenes que tenían como fin mantener reservas de grano para cumplir los cupos. El modelo fue afectando progresivamente a un extenso territorio y tuvo efectos dispares sobre las poblaciones. Mientras que las más cercanas se beneficiaban de una actividad con un foco seguro de demanda, las más alejadas tenían que competir con la desventaja de los costes del transporte y del tiempo empleado en desplazar el cupo, que mermaba la calidad del producto. Al mismo tiempo, muchas poblaciones estaban atravesando las dificultades derivadas del agotamiento del ciclo expansivo del siglo XVI y de la incidencia de crisis de subsistencia y de la política fiscal de la monarquía, que reducía las zonas de pasto y la capacidad de las explotaciones campesinas. La sumisión a los cupos del *pan de registro* era un inconveniente más que contribuía a agudizar los problemas. Este modelo de compulsión fue agudizado incluso por el aparato municipal, que impuso repartos de pan cocido, *tandas*, exigidas a los pueblos de la jurisdicción (MAPA).

Sin embargo, pese a que la reglamentación del *pan de registro* permaneció vigente hasta mediados del siglo XVIII, con varias reformas en los cupos y el tipo de producto enviado, esta medida de base territorial no resolvía los problemas del abasto durante los años de malas cosechas. Los pueblos no disponían de cereal para su propia subsistencia, tanto más para aportar surtido a la Corte. Madrid se tenía que apoyar en las contratas con intermediarios privados que compraban trigo, fuera del área del registro (más allá de 100 kms.), fundamentalmente en la zona Norte. La crisis de 1630 demostró finalmente la inviabilidad del sistema del pan de registro en medio de un *hinterland* en un rápido proceso depresivo.

Desde comienzos del siglo XVII se va configurando un nuevo esquema de abastecimiento. La zona norte de la Meseta había sido foco del mayor dinamismo del interior castellano durante buena parte del siglo XVI, con una red urbana integrada y dinámica basada en la articulación de la producción artesanal y comercial que descansaba en una extensa demanda campesina que había aprovechado los beneficios de un sistema productivo agroganadero bastante eficiente. La base económica rural agropecuaria había generado fuertes excedentes que permitían asegurar la reproducción de las economías campesinas y unas redes comerciales que aseguraban la provisión de los centros urbanos. Sin embargo, el marco social de extracción del excedente y la reducción de espacios para mantener el crecimiento agrario, junto con el incremento de los precios y la fiscalidad, provocaron la quiebra de la base social agraria que contrajo la demanda, situación agudizada por el impacto de malas cosechas. La crisis rural se interconectó con las dificultades en los centros mercantiles y manufactureros. Estos fueron los mayores damnificados de la crisis, provocando un proceso de desurbanización que redujo bruscamente la demanda. Las comarcas cerealistas de Castilla la Vieja se encontraron desde el inicio del siglo XVII con una situación de sobreproducción relativa que obligó a la búsqueda de nuevos mercados para sus excedentes agrarios⁶.

Madrid cumplía estas condiciones, se había convertido prácticamente en el único mercado del interior y la situación además estaba favorecida por la diferencia de precios que facilitaba el transporte en dirección al Sur. Tanto las nuevas relaciones de mercado como los intermediarios quedan fuera del marco de reglamentación institucional del abasto. Los panaderos urbanos y los de los pueblos próximos que se había consolidado gracias a los beneficios diferenciales del pan de registro, comienza a hacer contratos regulares con trajineros o cosecheros de Castilla la Vieja, y muchos de ellos muelen la harina en el tránsito, lo que contribuye a ahorrar costes. El sistema de abastecimiento desde la década de 1640 está apoyado en un mercado dinámico que es observado por los responsables políticos de la Junta del Pósito sin grandes tensiones. Existe una red estable de panadeo en las cercanías que participa activamente de los beneficios de la demanda. Esto no sólo se comprueba por el perfil sociolaboral de lugares como Vallecas, Vicálvaro, Fuenlabrada o Barajas, sino a través de los ingresos que recibían los municipios por el

⁶ El análisis de la situación castellana, donde se desarrollan con amplitud estos fenómenos, se puede observar en los trabajos de A. García Sanz (1977) para tierras de Segovia y de B. Yun (1987) para la comarca de Tierra de Campos. Una síntesis se encuentra en A. García Sanz (dir.) (1985).

derecho de venta de la harina en el peso. Este predominio del nuevo sistema había alterado el perfil político del abasto. Del esquema original con una organización dual se pasó a la dirección de un organismo centralizado, la Junta del Pósito, compuesto por representantes del gobierno cortesano y de la ciudad que, aunque dirigido desde el Consejo de Castilla, comenzó a dar prioridad al Pósito y a la organización municipal como eje de la intervención, reflejo de la pérdida de importancia del pan de registro, cuya normativa sólo quedaba en el papel, o la edificación de nuevos almacenes del Pósito, con una mayor capacidad de reservas en la década de 1660.

Los propios responsables del abastecimiento reconocían la importancia del mercado y la necesidad de asegurar su continuidad. Curiosamente, a pesar de que la legislación del reino prohibía el comercio de regateo, efectuado por tratantes, el puntal del abasto de pan es el tráfico de harina desde la Meseta Norte. En una fase de baja presión de la demanda, el cereal castellano fluía sin problemas hacia Madrid y en su traslado era convertido en harina en los molinos de las estribaciones montañosas de Guadarrama. La propia Junta del Pósito intentaba favorecer estas tendencias y creó en las proximidades de los nuevos almacenes 42 hornos para alquilarlos a aquellos que quisieran ejercer el oficio de panadero.

Las fuentes hablan de numerosos trajineros que compran en diferentes puntos de la Meseta Norte y venden los excedentes tanto en Madrid, como en los pueblos de panadeo. Se trata de intermediarios que recorren las zonas cerealistas, los mercados y las ferias adquiriendo cantidades cada vez más importantes. Las zonas productoras tenían una vía de salida muy beneficiosa con el mercado madrileño, hecho que puede relacionarse con una transformación y especialización de cultivos (caso del crecimiento de la producción de cereales menores, como observa A. García Sanz en las tierras de Segovia, que podían destinarse para el ganado de transporte), o el interés de grupos sociales por hacerse con tierras o controlar, a través de la administración de grandes explotaciones, la salida de los productos agrarios al mercado, concentrando de este modo aún más el producto destinado al mercado, como ha advertido B. Yun para el caso de Tierra de Campos.

3.- Una nueva fase. La recuperación y los problemas del abastecimiento en el siglo XVIII

Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XVII las cosas cambian. La recuperación general de la población castellana y la de Madrid originan una mayor presión sobre los cauces habituales del abastecimiento. De hecho en los 20 años que transcurren entre 1679 y 1699, en reiteradas ocasiones se intentan poner en vigor las antiguas medidas del *pan de registro* y los *positillos* de Corte. El recuerdo de estos reglamentos era simplemente testimonial, ya que la respuesta de las poblaciones era muy diferente de las nuevas exigencias. Había, es cierto, un número de pueblos que resultaban afectados, pero eran aquéllos que se habían especializado y regularmente enviaban el pan a Madrid. Pero el grueso del abasto seguía dependiendo de la vinculación con el Norte. La prueba de esto se daba en las fases de malas cosechas, momento en que las medidas intervencionistas se centraban en el refuerzo de las compras de cereal por parte del Pósito, que agudizaba los problemas financieros del municipio. Los temores con respecto a la seguridad del abasto se incrementaron desde la década de 1730, momento en que las malas cosechas obligaron a vigilar más de cerca el aprovisionamiento, puesto que el aumento de población generaba necesidades más urgentes. Como las dificultades se planteaban en otros abastos esenciales, caso de la carne, con unas implicaciones financieras graves para la Hacienda, se estaba preparando el terreno para la adopción de un cambio de rumbo en la política de abastos.

Por este motivo, en 1743 se creó la Junta de Abastos, que supuso el intento más serio de intervención en la provisión de productos de primera necesidad en Madrid durante toda la edad Moderna. En primer lugar, por la amplitud de los productos afectados, carne, tocino, jabón, velas de sebo, pescado, aceite, trigo y carbón. La Junta asume el monopolio administrativo y comercial, eliminando el antiguo sistema de concesión monopolística a comerciantes privados, los denominados obligados. Ello se traducía en el nombramiento de un aparato burocrático que se encargaba de efectuar las compras en las ferias y mercados o dirigir los mataderos. En segundo lugar por los objetivos perseguidos: el fin de la gestión de los abastos era poder evitar con los años que podían ocasionar beneficios, paliar las pérdidas que generaban las temporadas de dificultades⁷.

⁷ Esta transformación de la organización del abastecimiento queda más desarrollada en J.U. Bernardos (1997), p. 455 y ss.

En el caso del trigo, resultaba difícil aplicar rápidamente un esquema parecido. Como no había existido un modelo centralizado de abastecimiento, la Junta en principio resolvió intervenir y asegurar los canales de comercio y distribución existentes, otorgando al Pósito nuevas atribuciones y extendiendo el control sobre intermediarios y panaderos. Las nuevas medidas se completaron en el exterior con la edificación de almacenes en puntos de recepción y tránsito del más importante flujo de cereal que llegaba desde la Meseta Norte. Estos focos de almacenamiento y escala están situados en Arévalo, Navas de San Antonio y Guadarrama. Paralelamente se abrieron 16 kms. en el trayecto del camino del puerto, con el fin de facilitar el tránsito de las carreterías (MAPA).

Pero una mayor intervención administrativa no quiere decir un automático control del mercado, ni siquiera una participación significativa en su funcionamiento, aunque bien es cierto que la situación había cambiado sensiblemente. Estamos ante el primer intento de dirección del mercado madrileño interviniendo en las zonas de oferta, con el fin de evitar la irregularidad de los ritmos de comercialización y paliar las fluctuaciones de precios generadas por la oscilación de las cosechas. La crisis que se produce entre 1752 y 1754 acelera el proceso y a fines de la década el Pósito se ha convertido en una maquinaria con una red de comisionados estables situados en los puntos más importantes de producción del cereal castellano, que envían información regular con vistas a asegurar el flujo permanente de trigo y la economía de costes articulando los desplazamientos en las escalas que permiten las paneras intermedias. El objetivo es el intento de absorber una porción creciente del trigo a través de las compras directas de los comisionados, en las mejores condiciones. Pero también poder tener asegurada la salida del cereal en el mercado. Para ello en 1758 impone a los panaderos de Madrid y Vallecas la agremiación obligatoria que llevaba consigo la saca de la mitad del trigo que necesitaban para cocer.

A comienzos de la década de 1760 se produce la fase de mayor intervención directa en el mercado. Los comisionados recorren los puntos de comercialización y contratan con productores, rentistas e intermediarios buena parte del cereal. Asimismo negocian los transportes con arrieros y carreteros hacia los puntos de escala o directamente a Madrid. Este incremento de la iniciativa hace que se contrate el transporte de trigo comprado por el Pósito con intermediarios que poseían cabañas mulares y asnales, como es el caso de los arrieros de Sangarcía y Etreros en 1762 y 1763. Las cifras medias de salidas de trigo del Pósito muestran la nueva política intervencionista, 432.000 fanegas en el bienio 1760-

61, casi 690.000 en el bienio 1762-63 y más de 800.000 fanegas en el bienio 1764-65 con el impacto de las importaciones de trigo por la Real Hacienda.

Se trata de años cruciales porque a la vez que está cristalizando una fórmula intervencionista en el abasto desconocida hasta entonces, se plantea desde el propio poder su reforma radical, liberalizando el comercio interior y aboliendo la tasa de los cereales. Campomanes, uno de los principales portavoces de la reforma ataca directamente las tácticas de los encargados del Pósito madrileño, paradójicamente funcionarios de una Junta que depende del Consejo de Castilla, a los que les considera nefastos para el funcionamiento del mercado. En medio de esta dialéctica, se produce una de las crisis más fuertes de todo el siglo. Por eso no está mal fijarse en las contradicciones que genera. En primer lugar, uno de los impulsores de la política liberal, el marqués de Esquilache, tiene que hacer frente a la crisis con los fondos de su ministerio de Hacienda, recurriendo a grandes importaciones de cereal y a requisas forzosas de medios de transporte para acercar el trigo a la Corte en el menor plazo posible. Si las dificultades ya habían aparecido en 1763 y continúan acrecentándose en el año siguiente, la situación se agrava en 1765, justo cuando se aprueba la pragmática por la cual se elimina la tasa y se decreta la liberalización del comercio interior de cereales⁸. La medida entra en vigor en todo el reino, salvo en Madrid, que había quedado como excepción, para asegurar las llegadas de trigo. La aplicación de ley no hace sino extender la oposición radical a la medida, empezando por las propias autoridades locales encargadas de velar por el abasto de las poblaciones. El trigo importado que llegaba a Madrid era muy caro, incapaz de ser adquirido por buena parte de los consumidores. Con todo y eso, más barato que en otras zonas donde la pragmática había dejado sin vigor los precios de tasa.

El motín estalla y los disturbios se extienden por buena parte del país. Entre las demandas de los amotinados madrileños destacan algunas que muestran la confusión de todo el proceso: la abolición de la Junta de abastos, el organismo intervencionista que trataba de regular la provisión, y la salida de Esquilache del gobierno, firme partidario también de abolir la Junta. Curiosamente, la aceptación de ambas medidas no varía sustancialmente el panorama: no se retira la pragmática de libre comercio y el abastecimiento seguirá bajo regulación, ahora bajo competencia del ayuntamiento. Otra de las reivindicaciones que

⁸ Sobre la liberalización, y las distintas posiciones, ver C. de Castro (1987), pp. 3 y J.U. Bernardos (1987)

se conceden, la bajada de los precios de las subsistencias, se derogan inmediatamente, en un ambiente de represión de los disturbios⁹.

Lo que sí cambian son algunos aspectos del mercado de cereales. En primer lugar, con la abolición de la tasa se refuerza la tendencia alcista de los precios, en medio de un crecimiento notable de la población en Castilla, y sobre todo las variaciones interanuales y estacionales. Como no se tiene presente el techo de la tasa, los propietarios del cereal susceptible de entrar en el mercado pueden esperar más tiempo a que suban los precios. Aunque la capacidad de almacenamiento privado no es muy grande, estas situaciones se producían sobre todo en años regulares o malos, momento en que los comerciantes y sobre todo, los detentadores de rentas, podían sacar los mayores beneficios de las operaciones de compraventa. En segundo lugar, la abolición de trabas legales permite operar con menos problemas a los comerciantes que, si bien escasos, consiguen en ocasiones introducirse en los canales de distribución con excelentes expectativas. Aquellos que tenían una larga tradición en el negocio, apoyados en la actividad del transporte, obtienen grandes beneficios. Pero las autoridades y una parte de la oligarquía local pensaba que el proceso liberalizador traía más inconvenientes que los que en principio estaba destinado a resolver. De ahí que los municipios mantuvieron su aparato intervencionista, como se observa en el caso madrileño con el Pósito y todo su entramado heredado de la Junta de Abastos, enfrentado en agria y prolongada disputa con Campomanes.

En los extremos, tanto los productores como los consumidores (teniendo en cuenta que muchos pequeños productores eran a su vez demandantes netos de cereal en años de malas cosechas), eran los perdedores de la confusa política liberal. Los productores porque no se beneficiaban de los altos precios, ya que vendían en los meses menores, y la subida de los precios de los productos agrarios había provocado también un efecto elevación sobre el precio de los arrendamientos. Los consumidores porque el pan llegaba caro, directamente a través del precio liberado por la tasa e indirectamente a través de tributos sobre otros productos básicos que permitían la financiación de las pérdidas originadas por la política del municipio, que subvencionaba el precio del pan. En medio se encontraba el conflicto de poder por el mercado y la distribución, y buena parte de los

⁹ Sobre el motín de Esquilache resultan ilustrativas las páginas de P. Vilar (1973) y L. Rodríguez (1975).

beneficios (y también costes) del abastecimiento. En definitiva, La política liberal había logrado eliminar la barrera del precio máximo, pero había sido incapaz de acabar con los pósitos y no había hecho ninguna mella en el sistema de distribución de excedente.

Por tanto, el mercado del abastecimiento de cereales comenzó a vivir en la incertidumbre y en el conflicto latente, que se atemperaba en los momentos de cosechas buenas y salía al exterior con la llegada de años malos. Durante una fase de bonanza que coincide con la década de 1770, el abastecimiento madrileño de trigo no tuvo problemas importantes ya que al no existir malas cosechas, el excedente pudo circular sin alteraciones y de nuevo el mercado funcionaba de la mano de un producto suficiente, aunque encarecido por los efectos de la intervención que exigía a los panaderos, sacar parte de las reservas para evitar su pérdida. El modelo intervencionista defendido por las autoridades locales requería el acuerdo con agentes como los panaderos para renovar las reservas, pero los panaderos recurrían al mercado si los precios eran más ventajosos. Este era un motivo de conflicto enterrado por circunstancias favorables. Pero cuando el flujo del mercado caía o se encarecía bruscamente, los panaderos recurrían al Pósito y éste activaba la política de compras que resultaban luego difíciles de vender. Desde mediados de los años 80, el estancamiento productivo y la subida de precios se convirtió para el abasto madrileño en pesadilla constante, a la que no pudieron enfrentarse eficazmente ni el monopolio de los Cinco Gremios implicado durante varios años en la provisión, ni la intervención creciente del gobierno central, que desde 1789 vacía sus arcas en un intento desesperado por resolver un problema sin solución. El gobierno da marcha atrás en buena parte de las medidas librecambista, pero no fija nuevamente la tasa. El Pósito se había visto obligado a incrementar las compras con costes crecientes y pérdidas en ascenso. El resto de productos esenciales, como la carne o el carbón padecían también serios problemas. La década de 1790 está marcada por los intentos fracasados de estabilizar y sanear financieramente los abastos públicos. Ante el fracaso del intento, una nueva organización dependiente del gobierno central, la Real Dirección de Abastos tomaría el relevo a fines de siglo con los mismos desastrosos efectos.

El problema se agudizó en buena parte del interior peninsular a la vuelta del comienzo del siglo XIX, con una coyuntura desastrosa que desarticuló las redes de intercambio y obligó a hacer un esfuerzo mayúsculo para suministrar cereal a los madrileños. La red de

comisionados y encargados de compra estaban repartidos prácticamente por toda la península para enviar cereal a la Corte.

En conclusión, vuelvo a incidir en la idea de que a diferencia del aparato normativo existente, que se utilizaba principalmente para resolver situaciones puntuales de escasez, el abastecimiento de cereales en el Madrid de la edad moderna estaba estrechamente vinculado a la situación de un mercado que dependía de la relación de fuerzas a la hora de acaparar el excedente que se podía intercambiar. La intervención política en el abasto, una vez que se estableció la Corte en Madrid, respondía a un problema básico de disparidad entre la demanda y la oferta. Pero Madrid desde comienzos del siglo XVII consolidó unas relaciones de mercado estables durante buena parte del mismo, que perduraron hasta que las nuevas exigencias de la demanda presionaron por una producción excedentaria cada vez más sometida a control de las instancias feudales, que habían logrado consolidar sus formas de dominio sobre la propiedad e incluso habían logrado recuperar exacciones feudales durante el siglo XVII, y que vieron reforzada su posición ante la coyuntura de crecimiento del siglo XVIII, con las medidas de liberalización que eliminaban las limitaciones en los precios de los cereales.